

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrates entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de abril de 1961.—1.484.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la celebración de una gestión directa urgente para la transformación de trapo de lana en borra.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 11 de abril de 1961, página 5490, se rectifica como sigue:

En la línea novena del texto, donde dice: «Idem de Sevilla: Idem, 38.994 kilogramos», debe decir: «Idem de Sevilla: Idem, 38.984 kilogramos».

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de marzo de 1961 por la que se reconoce a la Entidad «Unión Previsora, S. A.», nuevas cifras de capital social y aprobación de modificaciones estatutarias.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Compañía de Seguros «Unión Previsora, S. A.», interesando le sean reconocidas sus nuevas cifras de capital social de 5.000.000 de pesetas suscritas y 2.000.000 de pesetas desembolsadas, así como que le sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales, según acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 12 de mayo de 1960, y a cuyos efectos ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación.

Visto el favorable informe emitido por ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer a la entidad solicitante las indicadas cifras de su capital social, autorizándole para hacer uso público de las mismas en sus operaciones, aprobándole al mismo tiempo las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se excluye de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de 1961 la obra «Explanación para doble vía de tranvía en la variante de la C. N. 431 de Sevilla a Portugal por Huelva, tramo de Plaza de Armas a Plaza de Chapina».

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 23 de marzo de 1961, aprobada en Consejo de Ministros de 24 de marzo del mismo año, ha resuelto excluir de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de 1961 (página 5618), la obra siguiente:

Número 3.—Provincia de Sevilla.—«Explanación para doble vía de tranvía en la variante de la C. N. 431 de Sevilla a Portugal por Huelva, tramo de plaza de Armas a plaza de Chapina».

cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 2.287.927,82.

En su consecuencia, el anuncio de subasta anteriormente indicado no surtirá efecto alguno en cuanto a la obra excluida por esta Resolución.

Madrid, 14 de abril de 1961.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras de «Abastecimiento de agua, red de distribución y saneamiento de los poblados de «La Mohedá», «Huelaga» y «Vegaviana», de la zona regable del pantano de Borbollón (Cáceres), a don Roberto Ferreiro Tizón».

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de agua, red de distribución y saneamiento de los poblados de «La Mohedá», «Huelaga» y «Vegaviana», de la zona regable del pantano de Borbollón (Cáceres), a don Roberto Ferreiro Tizón, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 9.980.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 14.810.005,97 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1961.—El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Captación desglosada del proyecto de abastecimiento de agua a Hoyo de Manzanares (Madrid)».

Hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 539.097,01 pesetas.

La fianza provisional, a 10.781,95 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de mayo de 1961, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta.

1.° **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.° **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se

indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Pianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.
 2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
 3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.
 4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
 5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:
5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).
 6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
 7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
 8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Director general.—1.469.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del canal y acequias del primer sector de la margen derecha del Alagon (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 22 de mayo de 1961, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 58.512.587,04 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 1.170.251,75 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de mayo de 1961, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de según Documento Nacional de Identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones.—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios.—En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Pianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro.—La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo.—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales.—De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante